

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****25140** CLUB DE VACACIONES, S.A.

Anuncio de reducción y aumento de capital social simultáneo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el accionista único de Club de Vacaciones, Sociedad Anónima en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General a los efectos establecidos en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por remisión del artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, consignó en acta de 30 de junio de 2010 su decisión de reducir el capital social de la citada sociedad en el importe de 5.010.000,00 euros, hasta dejarlo en la cifra de cero euros, mediante la amortización de todas las acciones, esto es, 835.000 acciones, de 6 euros de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de compensar pérdidas y reestablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio social disminuido por consecuencia de pérdidas, todo ello sobre la base del Balance de Situación cerrado a 31 de diciembre de 2009, debidamente verificado por los auditores de la sociedad en fecha 29 de marzo de 2010 y aprobado por el accionista único en fecha 1 de junio de 2010, en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General Ordinaria.

Como decisión simultánea a la reducción de capital, fue consignado y ejecutado en el mismo acto un aumento de capital social en la cuantía de 60.110,00 euros, que fue íntegramente suscrito y desembolsado mediante compensación de créditos contra la sociedad.

Madrid, 30 de junio de 2010.- El representante de Spanair, S.A., en el cargo de Administrador único, Jordi Chumillas Zurilla.

ID: A100058405-1